UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2012

Visto el Memorando N° 703-2012-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, por Resolución Rectoral N° 628-2011-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento;

Que, por Ley Nº 29849 se estableció la eliminación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo Nº 1057, el cual tiene carácter transitorio. El artículo 6º, literal e) de dicha ley reconoce a los trabajadores sujetos al régimen de Contratación Administrativas de Servicios el otorgamiento de Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad, conforme a las leyes anuales de presupuesto del sector público;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 106-2012-EF se dictaron disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias del año 2012 y se aprobó una Transferencia de Partidas para la atención a los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en el Anexo "Transferencia de Partidas para los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para la atención del Aguinaldo por Fiestas Patrias 2012 de los trabajadores CAS" del Decreto Supremo Nº 106-2012-EF, se habilitó al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el importe de NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.9,000.00);

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados que correspondan a la Transferencias de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica, que se presentaran junto con la resolución y las notas modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7º y 39º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2012-UNSCH-R

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 106-2012-EF, por un monto de NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.9,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5.001551 SERVICIO MÉDICO DEL ALUMNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes Servicios		600.00

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000157 ESTUDIANTES DEL PREGRADO CUENTAN CON ADECUADA FORMACIÓN UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD	:	5.001353 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes Servicios		3,000.00

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2012-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000160 ESTUDIANTES DEL PREGRADO CUENTAN CON SERVICIOS ACADÉMICOS ADECUADAMENTE GESTIONADOS
ACTIVIDAD	:	5.001535 DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO FÍSICO Y VIRTUAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes Servicios	1,800.00

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes Servicios	600.00

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes Servicios	1,200.00

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 335 -2012-UNSCH-R

UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes Servicios	600.00

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes Servicios	1,200.00
	==========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**9,000.00**
	==========
TOTAL PLIEGO	**9,000.00**
	==========

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWWJ/gods